



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 067-2021-SENAMHI/PREJ**

Lima, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° D002468-2021-SENAMHI-UA de fecha 17 de noviembre de 2021, del señor HUGO ANDRES ASCAMA FLORES; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2021-SENAMHI/PREJ, se designó al señor HUGO ANDRES ASCAMA FLORES, en el cargo de Director de la Unidad de Abastecimiento del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante documento del Visto, el señor HUGO ANDRES ASCAMA FLORES, formula renuncia al cargo en mención; la cual se ha visto por conveniente aceptar, por lo que corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 1 de diciembre de 2021, la renuncia del señor HUGO ANDRES ASCAMA FLORES, al cargo de Director de la Unidad de Abastecimiento del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor HUGO ANDRES ASCAMA FLORES, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI